

**TÍTULO: Máster Universitario en
Investigación en Lengua
Española**

**UNIVERSIDAD: Universidad
Complutense de Madrid**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martínez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
López	García	Dámaso	51054890L

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Filología		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	eees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario Investigación en lengua Española	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Filología			
Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid	Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada		
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Arte y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 50			
en el primer año de implantación	50	en el segundo año de implantación	50
en el tercer año de implantación	50	en el cuarto año de implantación	50
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo):			
<p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA</p> <p>Primero: La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.</p> <p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos de un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.</p> <p>Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la universidad.</p> <p>Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.</p> <p>II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA.</p> <p>Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano o Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.</p> <p>Segundo. Solo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.</p> <p>III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS</p>			

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una signatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30 % como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.

b) Enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.

c) Causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.

d) Situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.

e) Otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobada por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la signatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica y obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V. NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan

finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

Naturaleza de la institución que concede el título	Universidad pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Centro propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Este máster tiene naturaleza académico-científica y aspira a formar investigadores y expertos en Lengua Española.

Su objetivo principal es formar expertos en los campos y técnicas más relevantes de la investigación sobre la lengua española, que puedan acceder a estudios de doctorado o desarrollar tareas profesionales diversas (educativas, de edición o asesoramiento) que requieran ser un experto en Lengua española.

La existencia misma de estudios de grado en “Lengua española” hace imprescindible que la universidad ofrezca estudios de posgrado destinados a la formación de profesores universitarios e investigadores con una sólida base científica, teórica y metodológica. Ese es el objetivo de este máster, cuya orientación profesional básica será la iniciación en la tarea investigadora con vistas a la formación de doctores. Se trata, pues, de unos estudios cuyo perfil laboral no sólo está bien definido - el de profesor universitario o investigador en lengua española-, sino que además es de naturaleza distinta al de otros estudios de máster. Este perfil es demandado por la universidad española, pero también por las universidades extranjeras que reclaman doctores en lengua española con un alto grado de especialización y formación científica. Por otra parte, son numerosos los alumnos de universidades extranjeras que acuden a la nuestra para formarse como especialistas e investigadores en Lengua española, y cuya inserción laboral en las universidades de los países de origen es un hecho contrastado. El máster propuesto abarcará todas las ramas de investigación en lengua española, tanto de orientación sincrónica como diacrónica, y tendrá una base fundamentalmente teórica y metodológica, de manera que pueda servir adecuadamente a su objetivo de alta especialización.

El máster propuesto tiene como antecedentes inmediatos el programa de doctorado “Métodos y problemas en lingüística diacrónica y sincrónica del español”, que se impartió hasta el curso 2006-07, y el máster oficial “Investigación en lengua española”, elaborado, aprobado e implantado conforme a la normativa prevista por los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005. Ambos contaron con la Mención de Calidad: por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. El alto potencial docente e investigador del profesorado que actualmente imparte este doctorado está avalado por dicha mención, y garantiza la viabilidad de los futuros estudios de máster.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La conveniencia de ofrecer un máster de esta naturaleza está avalada por la existencia de estudios similares en la mayor parte de las universidades españolas y extranjeras de primer orden. Este máster se plantea como equivalente a los estudios de alta especialización de las universidades de prestigio. La mayoría de las universidades de calidad del mundo que imparten estudios en lengua española ofrecen la posibilidad de cursar estudios de posgrado que formen investigadores y profesionales en lengua española, cuyo horizonte profesional se halla a su vez en otras universidades o centros de investigación. Esta situación, generalizada para las grandes lenguas de cultura, se da de manera privilegiada con el español y no parece deseable que la Universidad Complutense de Madrid no contenga en su oferta académica un máster de esta naturaleza.

Las universidades de mayor prestigio en Europa disponen de Másteres y Doctorados dedicados al estudio de sus lenguas y literaturas nacionales, a las que se les otorgan un tratamiento especial, entre ellas:

En Gran Bretaña:

- Nottingham Trent University European Studies (Spanish) Oxford Brookes University: Research in European Languages and Cultures www.brookes.ac.uk
- Royal Holloway University of London: Hispanic Studies www.rhul.ac.uk
- University of Durham: Modern Languages (Spanish) www.dur.ac.uk
- King's College London, School of Physical Sciences and Engineering: Hispanic Studies www.kcl.ac.uk
- Lancaster University: Center for Science Studies: Spanish Studies www.lancs.ac.uk/fass/centres/css
- Queen's University of Belfast: Hispanic Studies www.qub.ac.uk
- University of Liverpool, Faculty of Arts: Hispanic Studies www.liv.ac.uk/arts
- University College, Cork: Spanish www.ucc.ie
- University of Birmingham: Hispanic Studies www.bham.ac.uk
- University of Hull: Spanish www.hull.ac.uk
- University of Kent (Canterbury campus): Spanish www.kent.ac.uk .
- University of Leeds: Spanish and Portuguese www.leeds.ac.uk

- University of Northumbria, Newcastle: Contemporary French and Hispanic Studies www.northumbria.ac.uk

En Dinamarca:

The Aarhus School of Business: Spanish www.asb.dk

En Suecia:

- Goteborg University Spanish www.gu.se/english/
- Karlstad University: Spanish www.kau.se
- Linköping University: Spanish www.liu.se/en/
- Lund University: Spanish www.lu.se/lund-university
- Stockholm University: Spanish www.su.se/
- Umea University: Spanish www.umu.se/umu/index_eng.html -
- Uppsala University: Spanish www.uu.se/
- UC of Skovde: Spanish www.his.se/

En Noruega

- University of Bergen: Spanish and Latin American Studies www.uib.no/en
- Otras universidades: www.studyinnorway.no/.../Master-s-Programme-in-Spanish-Language-Studies-and-Latin-American-Studies

En Rusia:

- Moscow University: Spanish www.msu.ru/en/

En Francia: (<http://www.hangover.fr/ufreila/lansad/espagnol/espagnol.html>)

- Université de Rennes 2 Haute Bretagne: Espagnol www.univ-rennes1.fr/
- Université d'Orléans: Langue et cultura: espagnol www.univ-orleans.fr/ -
- Centre Universitaire de formation et de Recherche Jean François Champolion: Langue et civilisation: Espagnol www.univ-jfc.fr/ -

Todas las universidades de nuestro entorno cultural, especialmente las europeas, ofrecen estudios especializados de postgrado en estudios del español, generalmente con claras especializaciones en lengua y en lengua aplicada. Los alumnos extranjeros que se especializan en Lengua y Literatura en español deben encontrar en las universidades españolas, y en este caso en la Universidad Complutense, el espacio académico de referencia para profundizar en dichos estudios.

Entre los títulos similares ofrecidos en España. Merecen citarse los siguientes:

- Máster oficial en Lengua Española: Investigación y prácticas profesionales. Universidad Autónoma de Madrid.

- Máster Universitario en Lengua y cultura españolas, Universidad de Salamanca.
- Máster en Lengua Española y literatura hispánica, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Máster en Estudios hispánicos: aplicaciones e Investigación, Universidad de Valencia.
- Máster de análisis gramatical y estilístico del español, UNED
- Máster de Ciencia del lenguaje y lingüística hispánica, UNED.
- Máster en elaboración de diccionarios y control de la calidad del léxico español, UNED.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1. Consulta y discusión, en los Consejos de Departamento, entre profesores y alumnos, de las sucesivas experiencias de los Planes de Estudios anteriores y del actualmente vigente. Se organizó mediante reuniones de trabajo que generaron líneas de información y opinión.

2. Consulta y discusión, en los Consejos de Departamento, entre profesores y alumnos, de las propuestas sobre la estructura y contenidos del nuevo Plan de Estudios, que se fueron presentando escalonadamente.

3. Estudio y discusión en la Comisión de Másteres de la Facultad de Filología, integrada por el Vicedecano de Investigación y tercer ciclo y los coordinadores de todos los másteres oficiales de la Facultad. Esta comisión tuvo por funciones comprobar la adecuación del plan de estudios a los objetivos del máster, solventar los problemas técnicos y encontrar soluciones comunes a los problemas de interrelación de los distintos estudios de máster ofrecidos en la Facultad de Filología.

4. Estudio y discusión con los responsables de la UCM: Vicerrectora de Espacio Europeo de Educación Superior y Vicerrectora de desarrollo y Calidad de la Docencia. Estas discusiones tuvieron por objeto adecuar el contenido del plan de estudios de máster propuesto a las exigencias –cualitativas, técnicas y estilísticas- de los organismos competentes en la verificación del título.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la elaboración del plan de estudios del máster se han tenido en cuenta la información obtenida de las siguientes fuentes:

-Web de redes temáticas europeas:
http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html.

-Planes de estudio, antiguos y vigentes, de las distintas Universidades españolas, que se ha obtenido fundamentalmente a través de las relaciones institucionales con otras Universidades y de consultas en las distintas páginas oficiales de Universidades españolas en la Red.

-Planes de estudio de las más prestigiosas Universidades europeas y americanas, obtenida, en parte, a través de las relaciones institucionales así como de la consulta en las páginas web.

-Informes elaborados por el Colegio de Licenciados y Doctores.

- En la elaboración de este plan de estudios se han seguido, asimismo, los criterios fijados por la **ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education)**, cuya finalidad es distribuir información, experiencias y buenas prácticas con el objetivo de garantizar la calidad en la educación superior europea, y por la **ANECA (Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y la Acreditación)**, organismo español integrado en el anterior. Pueden consultarse los documentos de ambos organismos en sus respectivas páginas webs (<http://www.enqa.eu> y <http://www.aneca.es>).

- La UCM es miembro fundador de la **E-Culture NET (Red Europea de Centros de Enseñanza para la investigación y la educación en cultura digital, ELSENET-6295)**. El diseño de este máster permitirá su integración en la red de másteres europeos de acuerdo con las directrices de esta red. Puede consultarse la documentación pertinente al respecto en la siguiente página web <http://www.ucm.es/info/eculture/documentos/TextoE-Culturenet.htm>.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Las competencias generales y específicas propuestas se corresponden con las exigibles para otorgar un título de Máster, de acuerdo con el Anexo I del R.D. de 29 de Octubre 1393/2007. El *Máster en Investigación en Lengua Española* tiene como finalidad principal que el estudiante adquiera una formación avanzada y especializada que le permita desarrollar una actividad investigadora en Lengua Española. En consecuencia, el máster se propone como objetivo formar especialistas en los diversos campos de estudio de la lengua española que sean capaces de:

- Desarrollar tareas investigadoras que les permitan acceder a estudios de doctorado.
- Aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos a los distintos ámbitos profesionales basados en ellos.

De acuerdo con ello, el máster capacita para el desempeño de actividades profesionales que requieren un conocimiento avanzado y especializado en Lengua Española, como son:

- Docencia en Lengua Española de nivel universitario.
- Investigación en Lengua Española.
- Lexicógrafo
- Asesoramiento editorial para la elaboración de libros de texto relacionados con la lengua española.
- Asesoramiento sobre Lengua Española en empresas relacionadas con la comunicación y el tratamiento automático del lenguaje natural (procesamiento y reconocimiento del lenguaje, digitalización, traducción automática...).

El máster está dirigido en primer lugar a graduados en lengua española. No obstante, se prevé la posibilidad de captar alumnos de otros entornos, fundamentalmente los siguientes:

- a) alumnos de otros grados con formación en lengua y literatura en otras lenguas.
- b) graduados en alguna especialidad de educación que quieren completar su formación en lengua española.
- c) graduados de universidades extranjeras que desean cursar un posgrado en español en nuestro país.

3.2. Competencias

Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las

personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

Competencias Básicas

El título de máster garantiza la adquisición de todas las competencias básicas recogidas en el Anexo I del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, y aquellas otras que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Estas competencias básicas permiten a los estudiantes:

- La aplicación de los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares las relacionados con su área de estudio: la investigación en lengua española.
- La capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en las áreas anteriormente descritas.
- La emisión de juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales.
- La habilidad de comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- La adecuada elaboración de composiciones escritas o argumentos motivados, la redacción de planes, proyectos de trabajo o artículos científicos y la formulación de hipótesis razonables.
- El desarrollo de las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Competencias Generales

El máster garantiza asimismo la adquisición de las siguientes competencias generales en un nivel suficiente que garantice la capacitación de los alumnos egresados para iniciar los estudios de doctorado o, en su caso, el desempeño de las actividades profesionales mencionadas más arriba:

- CG1: conocimiento teórico y aplicado de las distintas disciplinas y subdisciplinas del campo de la lingüística española.
- GC2: conocimiento de las metodologías para la investigación lingüística en lengua española.
- CG3: comprensión e integración de información compleja procedente de fuentes (artículos científicos, bases de datos, Internet, etc) dentro de distinta teorías aplicadas al estudio de la lengua española.

- CG4: capacidad para llevar a cabo investigaciones de carácter teórico y/o práctico, plasmando sus resultados en artículos, ensayos y/o tesis doctorales.
- CG5: Capacidad para utilizar herramientas informáticas y sus aplicaciones en el campo de la investigación, la enseñanza-aprendizaje y la comunicación.
- CG6 Capacidad para comparar críticamente distintos análisis teóricos y argumentar a favor o en contra utilizando datos empíricos y teóricos.
- CG7: Capacidad para integrar puntos de vista diversos en el análisis de los problemas y para trabajar en equipos de investigación multidisciplinares.

Competencias específicas:

El máster garantiza además la adquisición de las siguientes competencias específicas, propias de las materias que constituyen el plan de estudios:

- CE1: Capacidad para distinguir y aplicar adecuadamente los distintos métodos de investigación en Lengua Española.
- CE2: Capacidad para la discusión científica lingüística en trabajos de investigación en Lengua Española
- CE3: Capacidad para la valoración y aplicación adecuada de las nuevas propuestas teóricas y de nuevas generalizaciones descriptivas relativas a la investigación en Lengua Española
- CE4: Capacidad para utilizar las fuentes documentales en las que se basa la investigación en Lengua Española, tanto en el ámbito sincrónico como en el diacrónico
- CE5: Capacidad para la selección adecuada de datos lingüísticos de la Lengua Española en función del método de investigación elegido
- CE6: Capacidad para la investigación en la gramática de la Lengua Española mediante la aplicación adecuada de alguno de los métodos de investigación vigentes
- CE7: Capacidad para la descripción y explicación científica de los cambios lingüísticos que definen los principales períodos de la historia de la lengua española y para la predicción de cambios posibles
- CE8: Capacidad para la descripción y explicación científica de datos relativos a unidades formales de la lengua española, desde la perspectiva sincrónica o diacrónica
- CE9: Capacidad para la descripción y explicación científica de construcciones sintácticas de la lengua española, desde la perspectiva sincrónica o diacrónica
- CE10: Capacidad para la descripción y explicación científica de unidades semánticas de la lengua española

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad Complutense de Madrid publica anualmente la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se especifica el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que debe acompañarlas. Es competencia del Rector, o Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad. Toda la información se encuentra en las siguientes páginas web de la UCM:

http://www.ucm.es/págs.php?tp=Admisión%20y%20matricula%20&a=&a=&d=pags.php?tp_Estudios%20y%20Acceso&a=documentos&d=0009845.php

La página web de la Facultad de Filología de la UCM (www.filol.ucm.es) que recoge toda la información necesaria referente al proceso de solicitud y admisiones, preinscripción y matrícula, estructura, profesorado, horarios, programas, calendario de exámenes, direcciones y teléfonos de contacto. Se habilitará una página web específica para el máster con toda la información pertinente, incluido el sistema de calidad y la comisión de coordinación y calidad del máster.

La información del máster se publicitará a través de los siguientes medios:

- Listas de distribución electrónicas relacionadas con el ámbito de la lengua española y de la lingüística (linguistlist, infoling, ...).
- Carteles y folletos informativos, distribuidos no solo en los centros de enseñanza nacionales, públicos y privados, sino también en centros de otros países.
- Jornadas de información y orientación a los estudiantes.
- Asesoría a los estudiantes, a través de la coordinación del máster, para resolver cuantas dudas puedan surgir en el proceso de preinscripción o matriculación.
- Colaboración con la sección de másteres oficiales del Servicio de Tercer Ciclo y Estudios de Posgrado de la UCM, la secretaria responsable del Programa de Posgrado, la sección de Convalidaciones, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Oficina del estudiante extracomunitario, y la sección de Becas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Todos los procedimientos anteriores han sido ya utilizados los últimos tres cursos durante el proceso de implantación y consolidación del Máster de Investigación en Lengua Española, elaborado e implantado conforme al R.D 56/2005.

El **perfil de ingreso** recomendado es el de un graduado o licenciado en Filología Hispánica o título equivalente, con interés en profundizar en el conocimiento científico de la lengua española, que tenga inquietud por los aspectos lingüísticos, tanto teóricos como descriptivos y aplicados. Las aptitudes requeridas para llevar a cabo estos estudios son capacidad de reflexión sobre la propia lengua, capacidad para estudiar los hechos lingüísticos, para formular generalizaciones e hipótesis y para argumentar razonadamente.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

4.2.1. Criterios de acceso

La normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

I. Procedimiento

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en SU plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes se har, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

La estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

4.2.2. Condiciones de acceso al máster

La admisión en el máster de Investigación en Lengua Española está sujeta a la normativa desarrollada en los Reales Decretos 55/2005, 56/2005 y 1393/2007, por la que los estudiantes podrán acceder a cualquier programa oficial de posgrado relacionado científicamente o no con su currículo universitario y en cualquier universidad, previa admisión informada por el órgano responsable del indicado programa.

Concretamente, tal y como se indica en el artículo 16, de Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, del RD. 13393/2007, para acceder al máster en Investigación en Lengua Española será necesario:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de máster.
2. Para los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que posea el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del máster.

Ahora bien, tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 de Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster,

1. Los estudiantes podrán ser admitidos conforme a requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que en su caso, sean propios del título, y podrán establecerse requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
2. la Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Según se especifica tanto en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 como en el punto tercero del apartado I del procedimiento oficial de admisión a los estudios de Máster de la UCM referente a la prueba de acceso, los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años. En el punto primero del Apartado II, la UCM establece que se podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y, en su caso, la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de máster podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

El *Máster de Investigación en Lengua Española* no contempla pruebas de acceso específicas o condiciones especiales más allá de la acreditación del nivel de español, obligatoria para todos los solicitantes extranjeros que no estén en posesión del título –o resguardo del título- de Licenciado en Lengua Española o equivalente. Para estudiantes cuya lengua materna no sea el español, se exigirá la acreditación de un nivel de competencia en lengua española equivalente a I Level C1 del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

En lo que se refiere a la formación previa, se considerará vía de acceso prioritaria ser licenciado o graduado en Filología Hispánica o títulos afines.

En la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster de la UCM, Apartado II punto segundo, se establecen los criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos. De acuerdo con ellos, los criterios de valoración serán los siguientes:

<u>Criterios</u>	<u>Puntos</u>
Expediente académico en la titulación de acceso.....	hasta 60
Currículum vitae	hasta 40
TOTAL	100

De acuerdo con la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster de la UCM, el Máster de Investigación en Lengua Española cumple los requisitos referentes a la adjudicación de plazas; la resolución del proceso de admisión al máster corresponderá al Rector, o vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a los criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Los interesados podrán reclamar ante el rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

El Máster de Investigación en Lengua Española se atiene también a la política de reserva de plazas y de adaptaciones curriculares de la UCM por la que la universidad reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La atención y el trato personalizados a los estudiantes son una prioridad del máster. Las actuaciones para lograrlo serán las siguientes:

- Se designarán tutores responsables de la coordinación, apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, que estarán a disposición de los alumnos hasta el final de sus estudios de máster
- Los estudiantes contarán con el apoyo de un profesor que dirigirá su trabajo de fin de máster, además de las tutorías, presenciales o virtuales, de cada uno de los profesores del máster a lo largo del curso.
- Al comienzo del curso se hará una sesión informativa destinada a la familiarización de los estudiantes con el programa, en el que se orientará a los estudiantes para que puedan hacer el máximo aprovechamiento de los recursos que el programa pone a su disposición (espacios físicos, biblioteca, sala de informática, bases de datos, préstamo interbibliotecario, etc.).
- Se establecerá una lista interna de distribución de información relativa al máster a través del coordinador o persona en quien delegue.
- Se establecerá una lista interna de distribución de información relativa a becas, eventos y otras acciones relacionadas con el máster que puedan ser de interés para los alumnos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (R.D.: 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- **Transferencia:** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la

totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma y otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su **Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos** con base en los siguientes elementos:

- En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres años.

- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Se aplicará la disposición transitoria cuarta** del Real Decreto 1393/2007 según la cual se podrán reconocer hasta 30 créditos de **otros estudios de máster del mismo centro**, siempre que exista una afinidad temática que garantice una formación acorde con las competencias cuya adquisición garantiza el máster de Investigación en Lengua Española.
- Podrán reconocerse hasta 30 créditos de estudios de máster cursados en **otros centros españoles**, siempre que se trate de másteres oficiales y exista una afinidad temática que garantice una formación acorde con las competencias cuya adquisición garantiza el máster en Investigación en Lengua Española.
- Podrán reconocerse hasta 30 créditos de estudios de máster cursados en **centros europeos**, siempre que se trate de másteres oficiales y exista una afinidad temática que garantice una formación acorde con las competencias cuya adquisición garantiza el máster en Investigación en Lengua Española.
- Podrán reconocerse hasta 30 créditos de estudios de máster cursados en **centros extranjeros no europeos** siempre que se trate de másteres o estudios de posgrado oficiales y exista una afinidad temática que garantice una formación acorde con las competencias cuya adquisición garantiza el máster en Investigación en Lengua Española. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia valorará en cada caso la equivalencia cuantitativa de los estudios cursados con los créditos ECTS.

- **Calificaciones:** Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se mantendrá la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.
- En cualquier caso, los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en las materias objeto de reconocimiento, en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, en la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

Se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

En cuanto al reconocimiento u homologación de créditos de títulos extranjeros, la normativa establece que los estudiantes que tengan un título de educación superior extranjero podrán acceder a estos estudios previa autorización de la Comisión de Convalidaciones de la Universidad Complutense, habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado, y que facultan en el país expedido del título para el acceso a estudios de Postgrado.

El Negociado de Convalidaciones dispone tanto de un teléfono (913941288) como de una dirección de correo electrónico de información (convalid@rect.ucm.es) facilitado por la Coordinación del Máster a todos los solicitantes con títulos extranjeros pendientes de homologación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción general del plan de estudios

El Master en *Investigación en Lengua Española* consta de 60 créditos ECTS y tiene una estructura mixta de módulos y materias. El máster se articula en tres módulos: un módulo obligatorio de *Formación para la Investigación en Lengua Española*, de 12 créditos ECTS; un módulo obligatorio de *Ámbitos de investigación en lengua Española*, de 36 créditos ECTS, que consta de varias materias optativas con las que el alumno podrá configurar su propio itinerario de especialidad, y el módulo correspondiente al Trabajo Fin de Máster, obligatorio, de 12 créditos ECTS.

Los créditos del programa de Máster se ajustan al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*) y toma como unidad de referencia la que hace equivaler 1 crédito ECTS a 25 horas de trabajo. Las materias se articulan en unidades (asignaturas) de 6 créditos, que equivalen a 150 horas de trabajo del estudiante.

La enseñanza es presencial y la asistencia a clase obligatoria.

El Máster se podrá cursar en las siguientes modalidades:

- Presencial a Tiempo Completo (TC): 60 créditos en un curso académico.
- Presencial a Tiempo Parcial (TP): 60 créditos distribuidos en dos cursos académicos, con una distribución de 30 créditos cada curso.

Estructura de las enseñanzas

El máster consta de tres módulos: dos integrados por materias obligatorias y uno integrado por materias optativas. Son los siguientes:

a) Módulo: Formación para la investigación en lengua española. 12 créditos. Obligatorio.

Materia: Fundamentos metodológicos para la investigación en lengua española.
12 créditos.

b) Módulo: Ámbitos de investigación en Lengua Española. 36 créditos. Optativo.

El alumno habrá de completar hasta 36 créditos, que podrá elegir de entre los ofrecidos dentro de las materias que integran el módulo. El alumno podrá optar por completar una o varias de las materias o bien a combinar créditos de materias diversas:

Materia : Fonética y fonología del español. Optativa. Hasta 12 créditos
Materia: Morfología del español. Optativa. Hasta 12 créditos
Materia: Sintaxis del español. Optativa. Hasta 18 créditos
Materia: Semántica y pragmática del español. Optativa. Hasta 18 créditos
Materia: Variedades del español. Optativa. Hasta 18 créditos
Materia: Léxico del español. Optativa. Hasta 18 créditos

c) Módulo: Trabajo de Fin de Máster. 12 créditos. Obligatorio.

Secuenciación

La materia del módulo obligatorio de Formación se ofrecerá en el primer semestre. El trabajo de fin de máster se reserva para el segundo semestre. El resto de asignaturas se distribuirá proporcionalmente entre los dos semestres.

Criterios de Optatividad

Es objetivo prioritario del máster facilitar a los estudiantes el trazado de itinerarios que satisfagan su interés por especializarse en un determinado ámbito de estudio de la lengua española. La disposición de las materias permite que el alumno opte por una especialización tanto según las disciplinas como según la perspectiva sincrónica o diacrónica en que se estudien. Así, el alumno podría optar por cursar sólo asignaturas que respondan al estudio sincrónico de las distintas materias o bien sólo asignaturas correspondientes al estudio histórico de las materias. Otra opción posible sería elegir un determinado ámbito de estudio en el que ambas se combinen: por ejemplo, el alumno podría optar por estudiar el nivel morfo-fonológico cursando las materias de fonología y morfología, o el nivel sintáctico-semántico cursando las materias de sintaxis y semántica. La oferta de asignaturas dentro de cada materia dentro de los límites establecidos estará en función de la disponibilidad de profesorado y de la demanda de estudiantes.

Actividades formativas básicas

La especialización que requieren los estudios de máster hace imprescindible que el plan de estudios recoja diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tanto en las clases presenciales como en el trabajo personal del estudiante. Por esta razón, las actividades formativas del máster incluyen no solo lecciones magistrales –con clases teóricas y prácticas- y trabajo personal del alumno, sino también seminarios, tutorías, trabajos de campo y de investigación, trabajo dirigido con bibliografía especializada, uso de herramientas informáticas y de laboratorios, etc. En la mayoría de las asignaturas de las materias de no se puede separar la práctica de la teoría y es imprescindible la implicación directa del profesor en el trabajo personal de cada alumno.

Para cada asignatura de 6 créditos ECTS, cuya unidad temporal es semestral, se ha previsto la siguiente distribución de las actividades formativas y trabajo personal del estudiante, hasta un total de 150 horas (25 hrs. por 1 crédito ECTS).

Si tenemos en cuenta que cada semestre está compuesto por 15 semanas de clases y 4 de exámenes (con un total de 38 semanas lectivas cada curso):

- Clases teóricas y prácticas presenciales: entre un 25 y un 35%
- Seminarios, Campus virtual y Tutorías: entre un 5 y un 10%
- Realización de exámenes: entre un 2 y un 5%.
- Estudio individual del estudiante: Estudio de contenidos teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, Campus virtual, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca o mediante acceso a Internet (consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas), reuniones de trabajo en grupo, preparación de presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, y otras: Entre un 40 y un 60 %

Actividades formativas complementarias

Además de las actividades formativas que se describen en cada uno de los módulos y materias, el máster prevé actuaciones complementarias destinadas a garantizar la formación previa de los estudiantes en el uso de las herramientas básicas imprescindibles para la investigación en lengua española. Con este fin se ofrecerá a los alumnos del máster la posibilidad de seguir cursos básicos que desarrollen los siguientes aspectos:

- Herramientas informáticas básicas para la investigación: bases de datos, diccionarios electrónicos y otras fuentes documentales.
- Redes temáticas sobre investigación en lengua española: listas de distribución, bases de datos, acceso a bibliografía especializada, etc.
- Publicación y difusión de los resultados de la investigación: foros de difusión, congresos y seminarios nacionales e internacionales, etc.
- Aspectos formales imprescindibles para la presentación de los resultados de la investigación.

Para impartir estos cursos básicos el máster cuenta con el personal de la Biblioteca de la UCM y de los servicios informáticos (aulas y laboratorios de informática), así como con la colaboración de los profesores del departamento de Lengua Española, Teoría de la literatura y Literatura comparada. Estas actividades se realizarán en las primeras semanas del curso en horario compatible con la asistencia a las clases.

Asimismo, se fomentará la asistencia de los estudiantes y profesores del máster a actividades académicas organizadas (Jornadas, Seminarios, Conferencias de profesores invitados, y eventos de carácter cultural) que se celebren en la Facultad de Filología o en otros centros de investigación afines y que permitan formarse una visión crítica y razonada sobre diversos temas relacionados con el postgrado.

Coordinación

El máster tendrá un coordinador que será necesariamente un profesor del área de Lengua Española del departamento de Lengua Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, cuyas funciones –sin perjuicio de las que pueda regular la normativa futura de la UCM- incluirán la coordinación de las actividades docentes del máster, la difusión de la información relativa al máster y la gestión de los aspectos organizativos y docentes.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	12
Optativas	36
Trabajo fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El máster fomentará intercambios a través de los programas Erasmus y Séneca, o de cualquier otro que fomente la movilidad de estudiantes. Acoge igualmente a numerosos estudiantes extranjeros, muchos de ellos becados por la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID).

Con objeto de facilitar la integración de los estudiantes extranjeros, el máster ha dispuesto en el último curso 2008-09 de un programa de alumnos tutores, por el cual los alumnos de segundo curso o de doctorado que están a punto de concluir el máster así como aquellos que lo han concluido y son alumnos de doctorado, asesoran, informan y ayudan a los estudiantes nuevos en aspectos relativos al funcionamiento externo de la Facultad (biblioteca, horarios de secretaría, espacios...).

El máster favorece los programas de movilidad de los estudiantes, a través de las becas para la movilidad ofrecidas por el MEC. Asimismo, y pensando en aquellos estudiantes que por circunstancias personales no puedan disfrutar de ayudas para la movilidad, en este programa se promueve la movilidad de profesores visitantes, procedentes de universidades nacionales e internacionales. Así, en los dos anteriores años académicos del programa de Máster, se ha contado con la

participación de profesores visitantes de reconocido prestigio nacional e internacional, a través de las Ayudas para la Movilidad de Profesores Visitantes en el Máster que ha ofrecido el Ministerio de Educación, y en la actualidad el Ministerio de Ciencia e Innovación.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

1. Módulo I. Formación para la Investigación en Lengua Española

Denominación del módulo	Formación para la Investigación en lengua Española	Número de créditos europeos (ECTS)	12
Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	1º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas: CED1, CED2, CED3.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1,CG2
- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación será numérica y se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos

- Métodos de investigación en lengua española: métodos inductivos e hipotéticos deductivos. Niveles y grados de abstracción en el análisis lingüístico. Unidades y procedimientos de análisis. Orientaciones formales y funcionales en la investigación lingüística aplicadas al español.
- Principales teorías del cambio lingüístico y su aplicación al estudio de la lengua española. Las fuentes de datos lingüísticos de tipo histórico: fuentes documentales, elaboración de corpora. Cálculo y uso de datos estadísticos.

1.1. Materias de que consta el módulo

Materia : Fundamentos metodológicos para la investigación en Lengua Española. 12 créditos. Obligatoria. Primer cuatrimestre.

1.2. Descripción de las materias de que consta el módulo

1.2.1. Materia: Fundamentos metodológicos para la investigación en Lengua Española

Denominación de la materia	Fundamentos metodológicos para la investigación en lengua española	Número de créditos europeos (ECTS)	12
-----------------------------------	--	---	----

Carácter (obligatorio/optativo)	Obligatorio	Unidad temporal	Primer semestre
--	-------------	----------------------------	--------------------

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas: Todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso): Los de acceso al máster

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1, CG2
- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%

- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos

La materia permitirá al alumno conocer qué asunciones, objetivos y herramientas conceptuales caracterizan a los diversos métodos de investigación de corte sincrónico y diacrónico en su aplicación al español. Para ello se ofrecerá una muestra representativa de estos métodos de análisis convenientemente ilustrada mediante fenómenos de la lengua española que permitan contrastar todos esos puntos de vista. Ello capacitará al alumno para orientar coherentemente los trabajos propios, valorar los ajenos, comparar hipótesis y teorías y argumentar adecuadamente en el ámbito particular en el que se desarrolle su investigación futura sobre la lengua española.

Este objetivo se concreta en la enseñanza-aprendizaje de los siguientes contenidos:

1. Las fuentes de los datos lingüísticos. La introspección y el uso de corpus. Las fuentes de datos lingüísticos de tipo histórico: fuentes documentales, elaboración de corpora. Cálculo y uso de datos estadísticos.
2. Métodos inductivos e hipotético-deductivos. Niveles y grados de abstracción en gramática. Unidades y procedimientos de análisis en la gramática tradicional y en las orientaciones funcionales y formales.
3. La naturaleza de la variación diacrónica en relación los restantes parámetros de la variación lingüística.
4. Principales teorías del cambio lingüístico y su aplicación al estudio de la lengua española.

2. Módulo II. Ámbitos de investigación en lengua española

Denominación del módulo	Ámbitos de investigación en lengua Española	Número de créditos europeos (ECTS)	36
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativo	Unidad temporal	1º/2º semestre

- Competencias generales: CG4, CG5, CG6, CG7.
- Competencias específicas: Todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1, CG2

- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de un Trabajo: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Descripción de los contenidos:

Estudio de las principales disciplinas lingüísticas aplicadas a la investigación de la lengua española.

2.1. Materias de que consta el módulo:

- Materia : Fonética y fonología del español. Hasta 12 créditos ECTS. Optativa. Primer/segundo cuatrimestre
- Materia : Morfología del español. Hasta 12 créditos ECTS. Optativa. Primer/segundo cuatrimestre

Materia: Sintaxis del español. Hasta 18 créditos. Optativa. Primer/segundo cuatrimestre

Materia: Semántica y pragmática del español. Hasta 18 créditos. Optativa. Primer/segundo cuatrimestre

Materia: Variedades del español. Hasta 18 créditos ECTS, optativa, primer/segundo cuatrimestre

Materia: Léxico del español. Hasta 18 créditos ECTS, optativos, primer/segundo cuatrimestre

2.2 Descripción de las materias de que consta el módulo

2.2.1. Materia: Fonética y fonología del español

Denominación de la materia	Fonética y Fonología del Español	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 12
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativa	Unidad temporal	Primer/segundo semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas: todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

a) Comunes con las otras materias del módulo:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1, CG2

(b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4

(c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..

(d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de

exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.

(f) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.

(g) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6

B) Específicas de la materia:

(a) Actividades aplicadas: recogida de datos, laboratorio de fonética experimental, reconocimiento y síntesis de voz.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos:

Con esta materia se pretende profundizar en el conocimiento de las principales teorías fonológicas y su aplicación al estudio de la fonología española. Asimismo, se prestará especial atención a los aspectos aplicados de la fonética y la fonología a diversos campos, como la síntesis y reconocimiento de voz, la fonología clínica, la fonología forense, etc.

Asimismo, se proporcionará a los alumnos conocimientos avanzados sobre los procesos de cambios fonéticos y fonológicos del español, así como los instrumentos teóricos y metodológicos necesarios para la investigación de problemas específicos de esa evolución histórica.

2.2.2. Materia: Morfología del español

Denominación de la materia	Morfología del Español	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 12
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativa	Unidad temporal	Primer/segundo semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas Disciplinarias: todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

a)Comunes con el resto de materias del módulo:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1,CG2

(b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4

(c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..

(d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.

(e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.

(f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6.

b)Específicas de la materia:

(a) Análisis morfológico, pruebas experimentales de segmentación morfológica, estudios de campo, elaboración de corpora morfológicos, aplicación de hipótesis a los corpora.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos de la materia:

Esta materia tiene el propósito de facilitar al alumnado conocimientos teóricos y metodológicos vigentes sobre Teoría Morfológica y Morfología del Español y de Morfología histórica de la lengua española. Se trata de que los alumnos logren la capacitación suficiente para adentrarse en la órbita de la investigación teórica y descriptiva del componente morfológico de la Gramática. En cuanto al aspecto histórico, se estudiarán los principales problemas de la evolución morfológica del español y se presentarán las principales teorías de cambio morfológico y su aplicación a la lengua española.

2.2.3. Materia: Sintaxis del español

Denominación de la materia	Sintaxis del Español	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 18
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativa	Unidad temporal	Primer/segundo semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas Disciplinarias: todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

a) Comunes con las otras materias del módulo:

- (a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1,CG2
- (b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4
- (c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..
- (d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.
- (f) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6.

b) Específicas de la materia:

- (a) Análisis sintáctico, comparación de análisis teóricos a los problemas sintácticos del español, elaboración de corpora, formulación y verificación de hipótesis sintácticas.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos:

El objetivo de la materia es proporcionar al alumno el dominio de los instrumentos teóricos más recientes surgidos en el ámbito de la lingüística para su aplicación al estudio de la sintaxis del español, tanto desde un punto de vista sincrónico como diacrónico. Desde una orientación diacrónica, se investigarán los problemas específicos de la evolución de la sintaxis del español. Desde una orientación sincrónica, se profundizará en los principales problemas de análisis sintáctico. Se pretende que el alumno alcance una capacitación conceptual y una destreza adecuada en las técnicas de formalización, así como en la construcción y valoración de hipótesis y argumentos. Con esta preparación podrá abordar la bibliografía especializada más avanzada, así como adquirir un buen conocimiento de los debates científicos que se desarrollan actualmente en el panorama internacional, especialmente si en ellos se plantean cuestiones relativas a la gramática del español.

2.2.4. Materia: Semántica y pragmática del español

Denominación de la materia	Semántica y Pragmática del Español	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 18
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativa	Unidad temporal	Primer/segundo semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas Disciplinarias: todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

a) Comunes con las otras materias del módulo:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1, CG2

(b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4

(c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..

(d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo

personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.

(f) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.

(g) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6

b) Específicas de la materia:

(a) Formulación del significado, aplicación de modelos formales, elaboración de tablas de verdad, resolución de problemas semánticos. Competencia CED 12 y CED14.

(b) Recogida de datos de interacción lingüística en diversos contextos, análisis pragmático de la conversación, elaboración de corpora orales.

(c)

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia comprende los siguientes contenidos básicos:

- Estudio de la semántica composicional y su aplicación a la lengua española. Su objetivo esencial es proporcionar a los alumnos los instrumentos que la semántica formal ofrece para el análisis y la comprensión del significado de las expresiones complejas de la lengua española. Tales instrumentos se aplicarán a los aspectos fundamentales de la semántica oracional del español, lo que permitirá dar al curso una orientación tanto teórica como práctica.

- Estudio de los principales fenómenos y procesos de la semántica léxica del español desde el punto de vista histórico e investigación de problemas específicos de la evolución del léxico y del cambio semántico.
- Estudio de la teoría pragmática en sus distintas vertientes -Pragmática lingüística y Pragmática interaccional (o Sociopragmática), de fundamentación: cognitiva y social respectivamente- y su aplicación al estudio de la lengua española.

2.2.5. Materia: Variedades del español

Denominación de la materia	Variedades del Español	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 18
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativa	Unidad temporal	Primer/segundo semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas Disciplinarias: todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

a) Comunes al resto de materias del módulo:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1,CG2

(c) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4

(d) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..

(e) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.

(f) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.

(g) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6

b) Específicas de la materia:

(a) Trabajos de campo: encuestas dialectales y sociolectales, elaboración de corpora orales, transcripción y tratamiento de corpora.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos

La materia está destinada a introducir al alumno en la metodología de la investigación dialectal aplicada tanto a las variedades diatópicas del español como a las diastráticas. Se aplicará esta metodología a la elaboración de estudios de campo sobre diversos aspectos de la variación del español. Se profundizará en el conocimiento de las principales características dialectales y sociolingüísticas de las variedades americanas del español. Se estudiarán las divisiones areales de las variedades americanas del español, los contactos lingüísticos en el español americano y la variación fonológica, morfológica, sintáctica y léxica en el español en América. Se introducirá a los alumnos en la metodología sociolingüística aplicada al estudio histórico de las lenguas y se aplicará esta metodología a la investigación de la historia del español, con objeto de identificar la relación entre cambio social y cambio lingüístico y su manifestación en los diferentes textos.

2.2.6. Materia: Léxico del español

Denominación de la materia	Léxico del Español	Número de créditos europeos (ECTS)	Hasta 18
Carácter (obligatorio/optativo)	Optativa	Unidad temporal	Primer/segundo semestre

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7
- Competencias Específicas Disciplinarias: todas las del máster.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

a) Comunes con el resto de materias del módulo:

(a) Clases teóricas y prácticas presenciales, con exposición de contenidos, debates, discusión de las lecturas asignadas, actividades de análisis de textos y resolución de problemas, y otras. Competencias asociadas: CG1,CG2

(b) Seminarios y talleres de actividades académicas dirigidas, elaboración de presentaciones y trabajos en grupo, etc.. Competencias asociadas: CG3, CG4

(c) Tutorías individuales para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc..

(d) Estudio individual del estudiante: Estudio de temas teóricos, preparación de clases prácticas, resolución de problemas y tareas, laboratorio, lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo en grupo, preparación de las presentaciones orales, trabajos de campo y de investigación, preparación de exámenes, realización de exámenes, etc.. Competencias generales asociadas: todas.

(f) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, tutoría online y foros de trabajo, etc.. Competencias asociadas: CG5.

(g) Actividades de Evaluación: realización de pruebas de autoevaluación, presentaciones, exámenes, trabajos, etc. CG6.

b) Específicas de la materia:

(a) Estudio de herramientas informáticas para el trabajo lexicográfico, prácticas de lexicografía, recogida de neologismos, elaboración de corpora.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

- Participación activa en las clases presenciales: resolución de problemas y tareas, discusión de lecturas asignadas, y otras.
- Presentaciones orales en clase por parte de los estudiantes y posterior debate e intercambio de opiniones.
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes, parciales y/o finales y pruebas de seguimiento.

La calificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes asignados a las distintas tareas:

- Participación en clase, presentaciones orales, etc.: 20%
- Realización de trabajos: 40%
- Exámenes y/o pruebas: 40%

Breve descripción de los contenidos de la materia:

Esta materia está destinada a la investigación el léxico del español y comprende los siguientes contenidos:

- Conocimiento teórico, con aplicaciones prácticas, de los tipos y clases de diccionarios, así como de la forma, estructura y organización de los datos contenidos en ellos. Se pretende que los alumnos conozcan los principales diccionarios en la historia de la lengua y los de nuestros días, así como proporcionarles instrumentos y medios adecuados de crítica y evaluación de diccionarios.
- Conceptos fundamentales de Lexicología. Principios teóricos de la concepción del vocabulario. La neología.
- Principales problemas y métodos de análisis de las relaciones entre el léxico y la sintaxis. Propiedades léxicas y su proyección sintáctica.

3. Módulo III. Trabajo de Fin de Máster

Denominación del módulo	Trabajo de Fin de Máster	Número de créditos europeos (ECTS)	12
Carácter (obligatorio/optativo)	Trabajo de fin de máster	Unidad temporal	2º semestre

Competencias (Generales y Específicas):

En función de la temática del Trabajo, el alumno demostrará haber adquirido las competencias pertinentes, de entre todas las competencias del Máster:

- Competencias generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7.

Requisitos previos (en su caso):

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- (a) Tutorías individuales con un Tutor/a, especialista en la materia, asignado específicamente para dirigir el Trabajo de Fin de Master.
- (b) Estudio individual del estudiante: lecturas, trabajo personal en biblioteca, reuniones de trabajo con el tutor del trabajo, trabajos de campo y de investigación, elaboración del Trabajo de fin de Máster.
- (e) Campus virtual e Internet: consulta de bases de datos, recopilaciones bibliográficas, búsqueda de fuentes y material documental, y tutoría online, etc..

Competencias asociadas: Todas las generales, más las específicas relacionadas con la temática del Trabajo de Fin de Máster.

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

El trabajo será elaborado por el alumno bajo la dirección de uno de los profesores del máster. El trabajo se defenderá ante una comisión compuesta por tres miembros. Tras la defensa oral del trabajo, el Tribunal de Trabajos de Fin de Máster asignará una calificación numérica de 1 a 10.

En la valoración del Trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- (a) Presentación formal y organización del trabajo. Corrección lingüística y claridad expositiva.
- (b) Coherencia en el planteamiento y en el desarrollo del tema. Precisión en el uso de conceptos y métodos. Rigor en el análisis y en la argumentación.
- (c) Discusión de implicaciones y aspectos teóricos del problema estudiado. Aproximación y aportaciones personales. Interés del trabajo para la comunidad científica.

El Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, realizará un informe anual sobre el funcionamiento de estas Comisiones y sobre sus posibles mejoras.

Breve descripción de los contenidos: *Trabajo de fin de Máster*

Elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación propio, que le permita integrar los conocimientos teóricos y las aplicaciones prácticas, o de un trabajo de carácter práctico, y adecuado al área de especialidad elegida por el estudiante, relativo a los conocimientos y las competencias propias del máster

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El máster de *Investigación en Lengua española* cuenta con los recursos humanos del área de Lengua Española, del departamento de Lengua española, Teoría de la literatura y literatura comparada. Los profesores que constituyen esta área y que impartirán las materias del máster imparten actualmente el segundo ciclo de la licenciatura de Filología Hispánica, así como el máster (R.D. 56/2005) Investigación en Lengua Española. La carga docente del máster solicitado puede ser, pues, perfectamente asumida por el profesorado

Categoría	Área de conocimiento	Nº	EXPERIENCIA DOCENTE (QUIQUENIOS. (MEDIA)	SEXENIOS (MEDIA)
Catedráticos de Universidad	Lengua Española	6	5	4
Titulares de Universidad	Lengua Española	18	5	3
Contratados doctores	Lengua Española	5	2	2

El Máster de investigación en Lengua Española – y antes el doctorado *Problemas y métodos de investigación en lengua española*- ha participado en todas las convocatorias de ayudas a la movilidad del profesorado y ha obtenido financiación en todas ellas, con una media de 3 profesores visitantes cada curso académico. Es interés prioritario del Máster continuar con esta política, al objeto de favorecer el intercambio científico y académico y proporcionar a los estudiantes enseñanzas complementarias que amplíen la oferta que se hace en la planificación docente del propio máster.

El perfil docente e investigador del núcleo básico del profesorado corresponde con profesionales de larga experiencia investigadora y docente. En la actualidad, trabajan en el departamento tres grupos de investigación UCM, cuyos datos

pueden consultarse en la página web www.ucm.es/investigación. Estos grupos son:

930331 Gramática y análisis del discurso en la historia del Español

930039 Lexicología y lexicografía del español

930590 Relaciones entre el léxico y la sintaxis del español

Los profesores del departamento participan, además, en proyectos de investigación financiados por distintos organismos (MEC, CAM) en convocatorias competitivas. Su capacidad formativa está avalada por el número de doctores formado en los sucesivos programas de doctorado.

Las principales líneas de investigación son las siguientes:

- Fonología y morfología del español
- Sintaxis del español
- Lexicología y lexicografía del español
- Historia del español
- Relaciones entre el léxico y la sintaxis
- Sociolingüística y dialectología del español

En relación a la igualdad de mujeres y hombres, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo; para la salvaguarda de los valores propios de fomento de la educación y de la cultura de la paz, a la Ley 27/2005, de 30 de noviembre; asimismo se tendrá en cuenta la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, para la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El máster cuenta con las infraestructuras que ofrece el departamento de Lengua Española, teoría de la literatura y literatura comparada (salas de seminarios, recursos informáticos) y la Facultad de Filología (biblioteca, hemeroteca, sala de ordenadores, etc.). La continua actualización de la biblioteca garantiza recursos documentales suficientes y adecuados para el desarrollo de la investigación.

La infraestructura de la Facultad de Filología está perfectamente adaptada a las necesidades de accesibilidad universal mediante rampas, ascensores específicos, servicios sanitarios para minusválidos.

7.2. Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

7.3 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filología, y el Departamento de lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada se comprometen a adquirir en la medida de

sus posibilidades el equipamiento que sea necesario para cubrir las necesidades futuras del máster.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	90%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Las tasas se han calculado a partir de los resultados del máster actual en los últimos tres años. Teniendo en cuenta la naturaleza de los estudios y el nivel avanzado, cabe esperar que los alumnos que accedan al máster tengan una marcada vocación por el estudio y la investigación, lo que probablemente favorecerá un bajo grado de abandono. Asimismo, es objetivo prioritario del máster la tutorización y el tratamiento personalizado de los estudiantes, con objeto de lograr una alta tasa de eficiencia.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Se realizará un seguimiento del proceso de aprendizaje para valorar su progreso y resultados. El progreso del aprendizaje se valorará a través de los resultados de las evaluaciones de las materias y asignaturas de que consta el máster. Los resultados totales del proceso de aprendizaje se valorarán a través del trabajo de fin de máster.

El coordinador realizará entre los alumnos encuestas con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos del máster. El Vicerrectorado de calidad evaluará tanto los procedimientos para el seguimiento de los resultados, como los resultados mismos.

Asimismo se realizará un seguimiento de las investigaciones y publicaciones producidas por los egresados, teniendo en cuenta su índice de impacto.

Se realizarán las modificaciones oportunas en cada caso con el objetivo de subsanar las deficiencias que puedan detectarse y obtener los mejores resultados posibles.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El Responsable unipersonal de garantizar la calidad interna de los títulos impartidos en la Facultad de Filología será el Decano o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La **Comisión de Calidad del Centro** será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología. Esta Comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. Esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos que se impartan en el Centro –que necesariamente será un profesor- y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados *ad hoc* en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

La Comisión de Calidad del Centro tendrá entre sus funciones:

1. Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
2. Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la titulación respectiva.
3. Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
4. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones que se impartan en el Centro.
6. Realizar propuestas de mejora y revisión, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.

7. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal como se especifica en el punto 9.5.3 del documento.

Asimismo se constituye la **Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Lengua Española**, compuesta por un presidente, que necesariamente será un profesor y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios. La propuesta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Calidad del Máster recaerá en los departamentos implicados en dicha titulación.

Las funciones de la Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Lengua Española serán las siguientes:

1. Proponer los objetivos de calidad de la titulación, o su modificación en su caso.
2. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
3. Gestionar el Sistema de información de la titulación.
4. Realizar propuestas de mejora y de revisión de la titulación.
5. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y proponer a la Comisión de Calidad del Centro un plan de mejoras y de revisión de la titulación, que deberá ser estudiado y aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta del Centro.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Lengua Española: existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro. En todo caso las reuniones serán cuatrimestrales, y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen. La toma de decisiones será colegiada y vinculante, de acuerdo con la normativa UCM de funcionamiento de los órganos colegiados. Así las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Facultad para su ratificación, si ésta fuera necesaria.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado del Máster en Investigación en Lengua Española son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (Para más especificaciones, ver la página Web (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

El Máster en Investigación en Lengua Española evaluará a su profesorado, al menos, cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

Asimismo sus resultados serán estudiados por la Comisión de Calidad del Centro, que elevará a los órganos competentes las propuestas de actuación de revisión y mejora que considere oportunas para la mejora de la calidad del profesorado.

9.2.2 Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad del Máster elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- la dirección de la Facultad de Filología donde está ubicada la titulación
- los departamentos implicados en las enseñanzas
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.5.1.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.

- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad del Centro elaborará una propuesta de mejoras y de revisión de la titulación que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad del Centro que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 9.5.3 del documento.

9.2.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del Máster y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Lengua Española se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

La Comisión de Calidad del Centro actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, reclamaciones, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Máster en Investigación en Lengua Española (profesorado, PAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión a título individual o colectivo.

Procedimiento de actuación: reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad del Centro. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad

dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad del Centro efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad del Centro promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Centro derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad del Centro en sus informes y propuestas de revisión y mejora de la titulación.

9.2.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información.

Además se utilizará la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción, así como los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas externas

El Máster en Investigación en Lengua Española no prevé la realización de Prácticas Externas.

Programas de Movilidad

Se realizará un seguimiento y evaluación de los Programas de Movilidad que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora y de revisión de la titulación por parte de la Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Lengua Española. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por la Comisión de Calidad del Máster:

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La información recogida por estos procedimientos será estudiada por la Comisión de Calidad del Centro, que será responsable de poner en marcha las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que salgan los/as primeros/as egresados/as del Máster en Investigación en Lengua Española se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster, así como la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

No se dispone en la actualidad de informes oficiales sobre la inserción laboral de los antiguos alumnos del máster en investigación en lengua española, que se encuentra actualmente en su tercer año de implantación. No obstante, disponemos de algunos datos indicativos. En primer lugar, algunos de los alumnos del máster han obtenido becas predoctorales FPU de diversos organismos (MEC, CAM, UCM) y se encuentran en este momento en fase de elaboración de la tesis doctoral; varios trabajan en la actualidad en instituciones y empresas directamente relacionadas con la formación recibida en el máster (Editorial SM, Real Academia Española) y otros, finalmente, han accedido a la enseñanza secundaria a través de la oposición al cuerpo de profesores de secundaria o trabajan como profesores de español como lengua extranjera. En todos los casos de los que se tiene constancia, la satisfacción de los egresados con su situación actual es altamente satisfactoria. Naturalmente estos datos no se refieren a todos los estudiantes egresados, pero sí indican la situación de un alto porcentaje de ellos. Estos datos permiten prever que la tasa de inserción laboral de los egresados del máster será alta y además directamente relacionada con la formación recibida en el máster.

La Facultad de Filología creará una Oficina Virtual de estudiantes y egresados en las titulaciones impartidas en el Centro, con el objeto de poder hacer un seguimiento de los egresados. Esta oficina ofrecerá información sobre ofertas de trabajo, becas o estudios y realizará el seguimiento de los egresados.

Además, se recabará información de, al menos, el Colegio de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, así como de otras asociaciones profesionales y organizaciones sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Máster enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Máster valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora y revisión relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

9.5.1 Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título, su desarrollo, así como de las propuestas de revisión y mejora.

La Comisión de Calidad del Centro recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información del Máster incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Lengua Española y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.5.2 Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del Máster en Investigación en Lengua Española:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y si el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- A petición del propio Centro si no se supera el número de 5 alumnos matriculados en tres años consecutivos.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 30 % durante cinco años, la Comisión de Calidad del Centro deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Máster en Investigación en Lengua Española debe quedar garantizado por parte de la Facultad de Filología el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster en Investigación en Lengua Española entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Facultad de Filología será responsable de la difusión y puesta a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster. Toda la información pertinente a este respecto será puesta a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad a través de la página web del Centro (<http://www.ucm.filol.es>).

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Máster en Investigación en Lengua Española se implantará en el curso 2010-11 y sustituirá al actual máster con la misma denominación.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los estudiantes del Máster de Investigación en Lengua Española (R.D. 56/2005) que no hayan terminado sus estudios en el momento de implantación del nuevo Máster de Investigación en Lengua Española (R.D. 1393/2007) podrán adaptar los estudios realizados al nuevo título de acuerdo con el siguiente principio general: toda asignatura cursada dentro del plan de estudios de Máster en Investigación en Lengua Española (R.D. 56/2005) será adaptada por la asignatura con la misma denominación del Máster en Investigación en Lengua Española (R.D. 1393/2007). Los alumnos que hayan completado 60 créditos ECTS del máster tendrán derecho a la expedición del título de máster siempre que 12 de los créditos cursados y aprobados correspondan al Trabajo de Fin de Máster. No podrá adaptarse el trabajo de fin de master por otras asignaturas en ningún caso.

La siguiente tabla de adaptación recoge las equivalencias de las asignaturas del máster actual (R.D.56/2005) y el máster propuesto para su verificación (R.D.1393/2007). Todas las asignaturas son de 6 créditos ECTS.

Asignaturas máster R.D. 56/2005

Métodos de Investigación en Lengua Española

Investigación en el ámbito diacrónico

Aspectos teóricos de Fonología sincrónica del español

Perspectivas teóricas en Fonética y Fonología históricas del español

Aspectos teóricos de la morfología sincrónica del español

Perspectivas teóricas en Morfología histórica del español

Aspectos teóricos de la Sintaxis sincrónica del español

Perspectivas teóricas en Sintaxis histórica del español

Desarrollos recientes de la lingüística teórica aplicados a la lengua española

Teoría semántica y semántica del español

Historia del léxico español

Teoría pragmática y pragmática del español

La investigación dialectal en español

Dialectología y sociolingüística del español de América

Variación social y cambio lingüístico

Teoría lexicológica y lexicología del español

Los diccionarios del español: estructura e historia

Relaciones entre el léxico y la gramática

Asignaturas máster R.D. 1393/2007

Métodos de Investigación en Lengua Española

Investigación en el ámbito diacrónico

Aspectos teóricos de Fonología sincrónica del español

Perspectivas teóricas en Fonética y Fonología históricas del español

Aspectos teóricos de la morfología sincrónica del español

Perspectivas teóricas en Morfología histórica del español

Aspectos teóricos de la Sintaxis sincrónica del español

Perspectivas teóricas en Sintaxis histórica del español

Desarrollos recientes de la lingüística teórica aplicados a la lengua española

Teoría semántica y semántica del español

Historia del léxico español

Teoría pragmática y pragmática del español

La investigación dialectal en español

Dialectología y sociolingüística del español de América

Variación social y cambio lingüístico

Teoría lexicológica y lexicología del español

Los diccionarios del español: estructura e historia

Relaciones entre el léxico y la gramática

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Máster de investigación en Lengua Española (R.D. 56/2005).



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

11. Recusación.....

No hay recusación